

Municipio de El Salto, Jalisco

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14070-14-0829

GF-903

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,500.0
Muestra Auditada	10,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de El Salto, Jalisco, ascendieron a 10,500.0 miles de pesos. El importe revisado significó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cumplió con los requisitos establecidos para obtener las ministraciones del subsidio.
- El municipio estableció una estructura adecuada donde se establecen líneas de mando, así como manuales de organización y reglamento interior.

Debilidades

- El municipio no contó con un código de ética y conducta.
- El municipio no mostró evidencia suficiente de su estructura organizacional.
- El municipio no contó con un programa operativo anual.
- El municipio no implementó una metodología para el proceso de administración de riesgos.
- El municipio no mencionó la frecuencia con que se aplican las evaluaciones de control interno.
- El municipio no estableció políticas ni procedimientos que ayuden a mitigar los riesgos en el cumplimiento y logro de los objetivos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de El Salto, Jalisco, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-D-14070-14-0829-01-001 Recomendación

Para que el municipio de El Salto, Jalisco, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se establezcan los procesos y sistemas de control administrativo de las operaciones del subsidio, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de El Salto, Jalisco, recibió de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, 10,500.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de El Salto, Jalisco, los presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 10,500.0 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente; están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,500.0 miles de pesos, se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre de 2014, por lo que se determinaron intereses

generados por 153.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,100.0	0.0	0.0	2,100.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	270.0	0.0	0.0	270.0	2.6%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	2,262.3	5,867.7	0.0	8,130.0	77.4%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		4,632.3	5,867.7	0.0	10,500.0	100.0%
Total de recursos SUBSEMUN 2014		4,632.3	5,867.7	0.0	10,500.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, mediante una muestra de 10,500.0 miles de pesos, se constató que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

6. Se verificó que el municipio de El Salto, Jalisco, ejecutó, en tiempo y forma, el Programa con Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conformado por tres programas y un proyecto.

Adquisiciones y Servicios

7. Con la revisión del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio adquirió 10 camionetas y 5 autos tipo sedán por 3,618.0 miles de pesos, 590 camisas policiales manga larga y corta, 588 pantalones tipo otán, 296 gorras beisboleras, 294 chamarras policiales, 294 pares de botas policiales y 294 kedis por 1,672.0 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados de forma directa; además, no se presentó

dictamen debidamente fundado y motivado, ni se acreditaron los criterios de economía, oportunidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para el municipio.

La Contraloría Municipal de El Salto, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 76/15, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y de la verificación física, se constató que 7 camionetas y 5 autos tipo sedán no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP; además, 590 camisas policiales de manga larga y corta, 588 pantalones tipo otán, 296 gorras beisboleras, 294 chamarras policiales, 294 pares de botas policiales y 294 kepis no han sido asignados a los elementos policiacos.

La Contraloría Municipal de El Salto, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 76/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

9. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 10,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado, el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se aplicó y destinó principalmente a los conceptos de profesionalización y equipamiento, que representa el 44.1% y el 55.9% del ejercicio del gasto del SUBSEMUN, respectivamente, conforme a lo siguiente:

En profesionalización, por 4,632.3 miles de pesos, para el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución policial municipal a través de evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; y en materia de equipamiento, por 5,867.7 miles de pesos, para cubrir y apoyar las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se determinó que la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representó el 100.0%; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 55.9%.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los cuatro proyectos siguientes: “Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia”, “Promoción de la participación ciudadana” y “Programa de jóvenes en prevención”, los cuales contribuyeron a implementar actividades deportivas y recreativas, al desarrollo de hábitos de

vida saludable y reconstrucción de capital social en jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, así como, concursos artísticos con temáticas de la prevención social de la violencia y la delincuencia orientados a sensibilizar a la ciudadanía para disminuir la violencia en las comunidades; también se crearon y fortalecieron comités vecinales para la convivencia y cohesión social, además de elaborar un plan de trabajo de mejora comunitaria; por último, el “Programa de habilidades para la vida” contribuyó a la formación de líderes multiplicadores o figuras de rol para la comunidad conformado por jóvenes con perfil de riesgo.

De acuerdo con los índices delictivos en 2014, el número de homicidios, secuestros y violaciones disminuyó en 40.0%, 56.0 % y 300.0%; sin embargo, el robo aumentó 13.0% respecto al año anterior.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	153.9
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.6%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	77.4%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	34.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	55.9%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	294

Indicador	Valor
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013(minutos).	8.0
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	8.0
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	100.0%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-12.3%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/a).	Sí
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,625.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,625.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y FUENTE: Cuestionario de Control Interno.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, capacitación y prevención del delito, situación que permite el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas

integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,625.0 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, conforme al Acuerdo de Elegibilidad y al monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció el 100.0% de la coparticipación para la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

14-D-14070-14-0829-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Salto, Jalisco, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se atienda el cumplimiento de los objetivos del subsidio determinado en la evaluación de los resultados del subsidio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 10,500.0 miles de pesos transferidos al municipio de El Salto, Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que atendió el objetivo del subsidio, y se realizaron las acciones programadas en el municipio.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un control interno adecuado que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 44.1% en profesionalización y el 55.9% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a

salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Comisaría General de Seguridad Pública y la Tesorería, ambas del municipio de El Salto, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla décima segunda.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de El Salto, Jalisco: artículo 58, fracciones I, V, y VI.

Acuerdos 10/XXXI/11 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012 aprobado en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 17 de diciembre de 2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficio número CIA/180/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015 que se anexan a este informe.



Gobierno Municipal

2012-2015

EL SALTO, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

OFICIO: CIA/180/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.C. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Presente.

En atención a su oficio Numero DARFT "A2"/0463/2015, de fecha 22 veintidós de julio de 2015 dos mil quince, signado por la L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa auditora de la ASF, mediante el cual señala que como resultado de la auditoria número 829, denominada "*Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y en su caso Estados cuando tengan a su cargo o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales*", correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 practicada Dirección de Seguridad Pública Municipal y que como resultado de dicha revisión, se detectaron posibles actos u omisiones que, en el ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto de los servidores públicos adscritos a distintas áreas de Gobierno Municipal, los cuales atienden a una naturaleza diversa los sujetos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa Estatal aplicable y que pueden ser constitutivos de probables responsabilidades administrativas sancionatorias, mismas que constan en la cédula de resultados finales de fecha 17 diecisiete de julio del 2015 dos mil quince firmada por las L.C. Laura Elizabeth Rodríguez Martínez y L.C. Milka Betsaida Gutiérrez Figueroa auditorías encargadas de llevar a cabo la referida auditoría. Y que por lo anteriormente expuesto, denuncia ante esta Contraloría del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, dichos actos, para que de considerarlo procedente, se realicen las investigaciones correspondientes y, de ser el caso fincar responsabilidades a que haya lugar y sin pongan las sanciones respectivas a los servidores públicos que realizaron los actos u omisiones de las irregularidades que se mencionan y en su caso se informe sobre las actuaciones realizadas a fin de reportarlas en el Informe de Resultados de Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Por lo anterior se le informa que esta Contraloría del Ayuntamiento a través de la Sindicatura, por lo que se apertura el expediente 76/15 para los resultados números 1, 6, 7 y 8; para que se inicie los procedimientos de investigación correspondiente a cada uno, por lo que se envió a la

www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

Ramon Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32 84 12 40, El Salto, Jalisco, México.



Gobierno Municipal
2012 - 2015



dependencia acta circunstanciada donde constan los hechos señalados por los auditores de la Auditoría Superior de la Federación en la reiterada cedula de resultados finales, mediante la remisión de la respectiva acta circunstanciada donde se narran las acciones u omisiones en las que incurrieron el o los funcionarios que se encuentren responsables una vez que se haya llevado a cabo el respectivo procedimiento e investigación estipulado en los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

- Se anexa oficio de remisión de acta circunstanciada a Sindicatura Municipal.
- Se anexa acta circunstanciada.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

MTRO. OSCAR OSVALDO HERNÁNDEZ PÉREZ,
Contralor Municipal.



c.c.p. archivo.